

## IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

### 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Medicina (MADRID)	28027102	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Farmacología y Fisiología		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología por la Universidad Autónoma de Madrid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Concepción Peiró Vallejo	Profesora Titular del Departamento de Farmacología UAM		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50823758Z		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María José Sarro Casillas	Adjunta al Rector para la Coordinación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01393501T		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Antonio Vargas Núñez	Decano de la Facultad de Medicina UAM		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05374410T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	676516631
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
majose.sarro@uam.es	Madrid		914973970
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
	En: Madrid, AM 30 de enero de 2013		
	Firma: Representante legal de la Universidad		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología por la Universidad Autónoma de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Medicina		Salud		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Autónoma de Madrid		

### 1.2 CONTEXTO

#### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa Oficial de Doctorado en Farmacología y Fisiología (RD 1393/2007) por la Universidad Autónoma de Madrid se implantó en el curso 2010-2011 al recibir la pertinente autorización de la Comunidad de Madrid (Orden 5242/2010, de 14 de octubre). El Programa tiene concedida la Mención hacia la Excelencia con referencia MEE2011-0607 (con una valoración de 95/100), tal y como aparece en la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, publicada en BOE el 4 de enero de 2011. Procede de los Programas RD 778/1998 en Farmacología (RD 778/1998), que mantuvo su Mención de Calidad desde la primera convocatoria (referencia MCD2003-00223), y en Fisiología.

La justificación del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología se basa en dos aspectos fundamentales: (1) la necesidad de formar investigadores en el área de la Farmacología, y (2) la dilatada experiencia investigadora y de formación de personal investigador de los profesores de los Departamentos de Farmacología y Fisiología de la UAM, así como del Instituto Teófilo Hernando, y del laboratorio de Nefrología, Patología Vascular e Hipertensión (Fundación Jiménez Díaz-UAM), que forman el núcleo del Programa de Doctorado. Así, el Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología favorece la formación de investigadores en Farmacología, especialmente en dos áreas que tienen un enorme impacto social, como son la **Farmacología Cardiovascular** y la **Neuropsicofarmacología**. En efecto, enfermedades como la hipertensión, la aterosclerosis, o alteraciones metabólicas como la diabetes mellitus, son las principales responsables de la aparición de eventos cardiovasculares, que tienen un enorme impacto sanitario y social. Aunque en la actualidad existen fármacos útiles para prevenir y tratar estas enfermedades, las cifras de ingresos hospitalarios, secuelas clínicas y muertes son todavía muy elevadas, por lo que parece probable que el arsenal terapéutico disponible sea susceptible de experimentar una mejoría significativa en los próximos años. El objetivo es colaborar en la solución de un problema sociosanitario de primera magnitud, mediante la formación de investigadores en el conocimiento de los mecanismos responsables de la enfermedad cardiovascular, en las estrategias farmacológicas eficaces para prevenir y/o revertir estas alteraciones y en el desarrollo y análisis de nuevos medicamentos con actividad cardiovascular. Por otra parte, en las últimas décadas, la explosión en la clínica de nuevos neurofármacos y psicofármacos ha revolucionado el tratamiento de enfermedades tan relevantes sanitaria y socialmente como las epilepsias, el Parkinson, las neuropatías, el dolor y la cirugía (anestésicos locales y generales). La revolución farmacológica abarca a la esquizofrenia, la depresión unipolar y bipolar, los estados de ansiedad o el insomnio. Queda mucho por investigar en enfermedades de gran impacto social y sanitario como las demencias de tipo Alzheimer y vascular, el ictus o las enfermedades metabólicas y hereditarias cerebrales, especialmente en una población notablemente envejecida. En este contexto, el Programa está plenamente justificado desde el punto de vista de la necesidad de formación de futuros profesionales en investigación de fármacos. Estos investigadores tendrán como misión comprender mecanismos fisiopatológicos, identificar dianas terapéuticas y contribuir al futuro desarrollo de medicamentos orientados a la prevención y tratamiento de una serie de enfermedades con un enorme impacto sociosanitario y cuya prevalencia no dejará de aumentar en los próximos años. Por lo tanto, la demanda de los profesionales que el Programa desea formar existe, y, previsiblemente, aumentará en un futuro próximo en los laboratorios farmacéuticos y los centros de investigación y desarrollo de fármacos, tanto públicos como privados.

El Programa de Doctorado está integrado en la estrategia de I+D+i de la UAM. Este hecho queda reflejado en la página web del Campus de Excelencia Internacional (CEI) UAM+CSIC. Entre los objetivos estratégicos del proyecto, se encuentra el refuerzo de la investigación de excelencia así como la mejora de la calidad e innovación docente y la internacionalización de los estudios de Doctorado en varias áreas estratégicas, entre ellas la Biomedicina. En la página web del CEI queda patente la inclusión del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología de la Facultad de Medicina dentro de la estrategia del CEI UAM+CSIC:  
<http://campuseexcelencia.uam-csic.es/ss/Satellite/CampusExcelenciaUAM/es/1234890012545/listadoEstudiosDoctorado.htm>

El Programa de Doctorado ofrece no sólo plazas a tiempo completo sino también a tiempo parcial. De las 25 plazas de nuevo ingreso ofertadas, hasta 3 plazas podrán ofertarse a tiempo parcial. En efecto, la amplia experiencia acumulada hasta la fecha indica que la inmensa mayoría de los estudiantes del Programa posee un perfil que favorece los estudios a tiempo completo.

El Programa de Doctorado  
e

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
023	Universidad Autónoma de Madrid

### 1.3. Universidad Autónoma de Madrid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027102	Facultad de Medicina (MADRID)

#### 1.3.2. Facultad de Medicina (MADRID)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

25	25	
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
<b>LENGUAS DEL PROGRAMA</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

<b>LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATUR. INSTIT</b>
1	Universidad Complutense de Madrid	Colaboración docente	Público
2	Centro Nacional de Microbiología (Instituto de Salud Carlos III)	Colaboración docente	Público
3	Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo	Colaboración docente	Público

  

<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>Para el desarrollo del Programa, se contará con las estrecha colaboración del Instituto Universitario Teófilo Hernando de I+D del Medicamento (ITH) (<a href="http://www.uam.es/ith">www.uam.es/ith</a>) del que son miembros varios profesores del Departamento de Farmacología de la UAM. El ITH es un centro de investigación médica-farmacológica cuya actividad central gira en torno a la investigación y desarrollo de nuevos fármacos. Existe además una colaboración establecida con los laboratorios Biobérica S.A. a través de la Cátedra de Patrocinio de "inflamación crónica y citoprotección" UAM (<a href="http://fuam.es/catedras/catedra-uam-biociberica">http://fuam.es/catedras/catedra-uam-biociberica</a>).</p> <p>Por otra parte, diferentes profesores investigadores asociados al Programa de Doctorado mantienen colaboraciones habituales con grupos extranjeros de países como Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Italia, Francia, Suecia, Portugal, Brasil, Chile, Nicaragua o México. Varias de estas colaboraciones se ven reforzadas por proyectos de investigación bilaterales (Acciones Integradas con Alemania y Portugal), participación de los investigadores extranjeros en los proyectos de investigación liderados por profesores investigadores del Programa (Plan Nacional I+D) y viceversa, o mediante convenios que contemplan, entre otros, la cotutela de tesis y la realización de estancias de investigación de los estudiantes extranjeros (Brasil, Chile, México). Algunos de los investigadores colaboradores extranjeros han participado ya en las enseñanzas del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología a través de ayudas de movilidad en Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.</p>			

## 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>			
<b>BÁSICAS</b>			
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.			
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.			
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.			
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.			
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.			
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.			
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>			
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.			
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.			
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.			

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

---

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La oferta de programas de Doctorado se hará pública tanto en las correspondientes páginas web de la Universidad Autónoma de Madrid, de la Facultad de Medicina y de Posgrado del Departamento de Farmacología y Terapéutica:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242665203783/1242665200474/doctorado/doctorado/Doctorado\\_en\\_Farmacologia\\_y\\_Fisiologia.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242665203783/1242665200474/doctorado/doctorado/Doctorado_en_Farmacologia_y_Fisiologia.htm)

<http://www.uam.es/ss/Satellite/Medicina/es/1242658348583/listado/Doctorados.htm>

<http://www.uam.es/otros/mfarma/mfarma/Doctorado.html>

En estas páginas se podrá encontrar información sobre los requisitos de acceso y admisión, el perfil de ingreso recomendado, la documentación requerida para la solicitud de admisión ó la composición de la Comisión Académica del Programa. Desde estas páginas se podrá enlazar también con otras páginas de la Universidad Autónoma de Madrid con información sobre el calendario y mecanismos de matriculación, la normativa de Posgrado, los procedimientos de inscripción y admisión a trámite de lectura de tesis doctoral ó los requisitos para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor, entre otros.

Además, la Comisión Académica informará regularmente, a través de la página web de Posgrado del Departamento de Farmacología y Terapéutica, de la programación de las diferentes actividades formativas (seminarios de investigación, jornadas, cursos, reuniones, congresos..) relevantes para los estudiantes del Programa. También informará sobre las oportunidades de movilidad y fuentes de financiación que contribuyan a la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor.

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

##### Requisitos de acceso

De acuerdo con el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado ([http://www.uam.es/RD99\\_2011](http://www.uam.es/RD99_2011)) y la normativa de enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM>), los requisitos de acceso son los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español (o de otro país integrante del EEES) que habilite para el acceso al máster de acuerdo con lo establecido por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 ECTS deberán ser de nivel de máster.
  - b) Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. En este caso, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación investigadora, deberán cursar los complementos de formación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.
  - c) Los titulados universitarios que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
  - d) Estar en posesión de un título oficial obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculten, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero del que esté en posesión el doctorando ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a las enseñanzas de doctorado.
  - e) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o de la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero; también podrán acceder los estudiantes que hayan superado el Periodo de Formación del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía (RD 1393/2007) de la UAM o de otro Programa afín.
  - f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

##### Criterios de admisión

El órgano encargado del proceso de admisión es la Comisión Académica del Programa, cuya composición inicial será la siguiente:

Profa. Concepción Peiró Vallejo (Presidenta)

Profa. Manuela García López (Secretaria)

Prof. Carlos F. Sánchez Ferrer (Vocal)

Prof. Luis Monge Sánchez (Vocal)

Profa. Marta Ruiz Ortega (Vocal)



El perfil de acceso recomendado para la admisión al Programa de Doctorado será el de Máster en Investigación Farmacológica o, en su defecto, otro Máster Oficial afín en el área de la Biomedicina ó Ciencias Experimentales.

Los criterios de valoración de méritos de los candidatos serán los siguientes:

- El expediente académico de los estudios de Grado/Licenciatura y Máster (75 %)
- El CV del candidato (15%). Se valorarán especialmente aspectos como el haber realizado estancias de investigación en centros españoles o extranjeros, la participación en comunicaciones científicas a congresos nacionales e internacionales, tanto orales como en forma de panel, y la autoría en publicaciones científicas como libros o revistas especializadas. En el caso de las publicaciones en revistas, se tendrá en cuenta la posición del candidato entre los firmantes (especialmente si se trata del primer o segundo autor), así como los indicios de calidad de la revista (por ejemplo, el índice de impacto y la posición relativa dentro de su categoría según bases de datos como el Journal Citation Reports).
- El nivel de conocimiento de inglés (10%). En el momento de la admisión se requerirá un nivel de conocimiento de la lengua que permita, como mínimo, la correcta comprensión de artículos científicos en inglés. Se valorará positivamente la aportación de documentación acreditativa del nivel de inglés del candidato, obteniéndose la máxima valoración con un nivel de inglés equivalente al menos al B2 según el Marco Europeo de Referencia.

Si así lo estima oportuno, la Comisión Académica podrá realizar entrevistas personales a los candidatos y/o solicitar cartas de referencia, especialmente en aquellos casos en los que sea necesario aclarar aspectos referentes al CV del candidato o cuando existe un mayor número de candidatos susceptibles de ser admitidos al Programa que plazas ofertadas de nuevo ingreso.

En aquellos casos en los que la comisión académica considere que la formación previa del candidato no es suficiente o adecuada para el acceso al programa de doctorado, se podrá exigir la realización de complementos de formación específica, tal y como se especifica en el apartado 3.4 de esta memoria. Esos complementos serán asignaturas del Máster Universitario en Investigación Farmacológica. Estos complementos de formación específica tendrán consideración de formación de nivel de doctorado y se realizarán a precios públicos. El tiempo dedicado a esta formación específica no se computará a efectos del límite de 3 años a tiempo completo contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral, tal y como establece el artículo 3.2 del RD99/2011.

El programa de doctorado, y de acuerdo con las normativas existentes (RD 99/2011 y normativa de enseñanzas de doctorado de la UAM), contempla la realización de estudios a tiempo parcial, teniendo en este caso el estudiante un límite de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de tiempo parcial a completo o viceversa, previa solicitud y aprobación por parte de la Comisión Académica. En la medida de lo posible, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología favorecerá la realización de estudios a tiempo completo.

#### **Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad**

La Comisión Académica evaluará en detalle las solicitudes provenientes de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad. En estos casos se establecerán, en el proceso de admisión, los mecanismos de apoyo necesarios para que el estudiante pueda completar con éxito los estudios y se estudiarán de forma individualizada las posibles adaptaciones curriculares. Para ello, los aspirantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad deberán dirigirse en primera instancia al coordinador, para ponerlo en su conocimiento. Asimismo, se dirigirán a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación dónde recibirán información, asesoramiento y orientación para resolver, junto con el Coordinador, sus necesidades específicas.

La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, dependiente del Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria, nace en octubre de 2002. Uno de sus objetivos fundamentales es la creación y consolidación del Área de Atención a la Discapacidad que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios) y cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria, así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad. Se puede encontrar más información sobre la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en la web:

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242664234487/subHomeServicio/1242664234487.htm>

Además, la UAM ha elaborado una "Guía Universitaria para Estudiantes con Discapacidad" que tiene como objetivo disipar y eliminar el desconocimiento que aún hoy existe sobre la incorporación del alumnado universitario con discapacidad, presentando toda la información necesaria sobre los apoyos, servicios y recursos que la UAM dispone para estos estudiantes:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652011397/1242652252370/generico/generico/Atencion,\\_Informacion\\_y\\_Asesoramiento.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652011397/1242652252370/generico/generico/Atencion,_Informacion_y_Asesoramiento.htm)

En esta línea de trabajo se encuentra la edición y distribución del "Protocolo de Atención a personas con discapacidad en la Universidad" dirigida fundamentalmente al profesorado. Se trata de una guía orientativa y de apoyo que contiene pautas generales de utilidad y que contribuye a reducir las situaciones de desorientación provocada por la falta de información y de desconocimiento de las dificultades en el ámbito académico :

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652011561/1242652295021/generico/generico/Profesorado\\_y\\_personal\\_que\\_trabajan\\_con\\_estudiantes\\_con\\_discapacidad.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652011561/1242652295021/generico/generico/Profesorado_y_personal_que_trabajan_con_estudiantes_con_discapacidad.htm)

### **3.3 ESTUDIANTES**

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### **Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Autónoma de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Farmacología y Fisiología (RD 1393/2007)

#### **Últimos Cursos:**

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	19.0	3.0

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Identificador : 77378463

Año 2	24.0	5.0
Año 3	12.0	3.0
Año 4	31.0	4.0
Año 5	24.0	3.0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica podrá requerir la realización de complementos de formación específicos hasta un total de 20 ECTS en los siguientes casos:  
 a) hasta 10 ECTS en el área de Farmacología y Fisiología cuando estime que la formación académica previa del estudiante no cubre de manera adecuada los conocimientos exigibles en estas materias para la admisión al Programa de Doctorado. Los complementos de formación específicos exigidos en este caso corresponderán preferentemente a asignaturas incluidas en el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Farmacológica coordinado por el Departamento de Farmacología de la UAM (<http://www.uam.es/masterfarma>) y, concretamente, a las asignaturas "Interacción fármaco-organismo", "Bases fisiológicas de la terapéutica" y "Farmacología de órganos y sistemas", incluidas en el módulo general del Máster. Deberán realizar preferentemente estos complementos formativos aquellos estudiantes que no hayan cursado contenidos de Farmacología durante los estudios previos al Doctorado (Grado/Licenciatura, Máster Oficial u otros períodos formativos de Posgrado Oficial que den acceso al Doctorado).

b) hasta 10 ECTS en el área de metodología experimental en investigación en Farmacología y Fisiología cuando estime que la formación académica previa del estudiante no cubre de manera adecuada los conocimientos exigibles en esta materia para la admisión al Programa de Doctorado. Los complementos de formación específicos exigidos corresponderán preferentemente a asignaturas incluidas en el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Farmacológica

coordinado por el Departamento de Farmacología de la UAM (<http://www.uam.es/masterfarma>) y, más concretamente, a las asignaturas "Comunicación y documentación científica/Procesamiento y análisis de datos", "Metodología del ensayo clínico" y "Técnicas experimentales en investigación farmacológica", incluidas en el módulo general del Máster. Deberán realizar preferentemente estos complementos formativos en metodología experimental aquellos estudiantes que no hayan cursado contenidos de Farmacología durante los estudios previos al Doctorado (Grado/Licenciatura, Máster Oficial u otros períodos formativos de Posgrado Oficial que den acceso al Doctorado).

Quedarian exentos en cualquier caso de cursar complementos de formación aquellos estudiantes que hubieran realizado un periodo formativo de las enseñanzas oficiales de Posgrado del Departamento de Farmacología de la UAM (DEA ó

Máster Universitario en Investigación Farmacológica). Será en cualquier caso la Comisión Académica, vista la documentación aportada por el candidato, la que determine la naturaleza y extensión de los complementos de formación requeridos.

en el área de la Farmacología y la Fisiología cuando estime que la formación académica previa del estudiante no cubre de manera adecuada los conocimientos exigibles para la admisión al Programa de Doctorado. Los complementos de formación específicos exigidos corresponderán preferentemente a asignaturas incluidas en el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Farmacológica coordinado por el Departamento de Farmacología de la UAM (<http://www.uam.es/masterfarma>)

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Seminarios Teófilo Hernando de I+D del Medicamento y otros seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
<b>DESCRIPCIÓN</b>		

Los seminarios tienen una duración de 1 h y se imparten unos 15-20 seminarios por curso académico. Esta actividad se mantendrá a lo largo de los estudios de Doctorado tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial.

Los Seminarios Teófilo Hernando de I+D del Medicamento están organizados por el Departamento de Farmacología y Terapéutica de la UAM/Instituto de Investigación Teófilo Hernando y son impartidos de manera regular, generalmente cada 15 días, a lo largo del curso académico por científicos españoles y extranjeros. Los seminarios de 1 hora de duración tienen por objeto fomentar el contacto con científicos relevantes que trabajan en las más diversas áreas de la biología y la medicina. Con ello se facilita la actualización en los avances científicos que constantemente se producen en dichas áreas y el conocimiento directo de los protagonistas de dichos avances. Además, este foro se favorece el intercambio de ideas y el posible establecimiento de colaboraciones entre científicos con metodologías y saberes complementarios. Por otra parte, los seminarios contribuyen de manera notable a la formación de jóvenes investigadores, que deben estar familiarizados con las estrategias investigadoras y la aplicación del método científico en los distintos campos de la biología y la medicina.

Además de los seminarios Teófilo Hernando, se favorecerá la asistencia de los doctorandos a otros seminarios de investigación organizados regularmente por otros Departamentos y Unidades Clínicas Docentes de la Facultad de Medicina, por Centros de investigación mixtos UAM/CSIC (Instituto de Investigaciones Biológicas, Centro de Biología Molecular ó Centro Nacional de Biotecnología, entre otros), por Centros de investigación dependientes del Instituto de Salud Carlos III (Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas –CNIO-, Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares –CNIC-) u otros centros de investigación de reconocido prestigio.

### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los doctorandos deberán redactar un resumen de cada seminario al que hayan asistido. En el caso de los seminarios Teófilo Hernando de I+D del Medicamento, el control de asistencia se realizará por parte de la organización del Programa. Los doctorandos anotarán la asistencia a cada seminario en su memoria de actividades. Para los demás seminarios, los doctorandos solicitarán un justificante de asistencia a los responsables de los seminarios de investigación. Se incluirá una copia del justificante junto con el resumen en la memoria de actividades.

### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan actuaciones de movilidad de estudiantes para esta actividad. Si se contemplan algunas acciones de movilidad para algunos ponentes de los Seminarios Teófilo Hernando de I+D del Medicamento, que podrán ser invitados a participar en las enseñanzas de Posgrado a través de acciones como, por ejemplo, las ayudas de movilidad de profesorado en Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia. A modo ilustrativo, durante el curso 2011-2012 participaron ponentes procedentes de diversas universidades y centros de investigación de Francia, Portugal, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos

#### ACTIVIDAD: Asistencia a jornadas, cursos de formación especializada y congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
<b>DESCRIPCIÓN</b>		

La duración de esta actividad será variable. Se calcula de 1 a 3 jornadas completas por evento y unos 6 eventos durante el periodo de Doctorado, es decir durante 3 años para los estudiantes a tiempo completo y 5 años para los estudiantes a tiempo parcial, respectivamente. Se promoverá la asistencia a los diferentes eventos especialmente a partir del segundo año de tesis tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se favorecerá la asistencia de los doctorandos a jornadas, cursos especializados y congresos relacionadas con el área de investigación de la tesis doctoral. Estas actividades podrán ser de carácter regional, nacional o internacional. A modo de ejemplo, los doctorandos del Programa suelen acudir a las reuniones de farmacólogos madrileños

(FARMADRID) o del Grupo Español de Neurotransmisión y Neuroprotección (GENN), coordinadas por el Instituto de Investigación Teófilo Hernando y de inscripción gratuita. Estas reuniones de ámbito más reducido suelen constituir el primer foro para la presentación de trabajos de investigación por parte de los doctorandos, quienes posteriormente amplían su participación a otros congresos de mayor impacto. Otros congresos como los organizados por la Sociedad Española de Farmacología (SEF), la Sociedad Europea de Farmacología (EPHAR) o la Unión Internacional de Farmacología (IUPHAR) son recomendados para la formación de los doctorandos. Además de los congresos específicos en Farmacología, se fomentará la asistencia a otros congresos nacionales e internacionales directamente relacionados con el campo de investigación específico del doctorando. El programa también apoyará la asistencia de los doctorandos a cursos especializados organizados por instituciones españolas o extranjeras, como EPHAR, European Molecular Biology Organization (EMBO) o European Atherosclerosis Society (EAS), entre otras.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando solicitará a la organización del evento un certificado de asistencia y, en su caso, de la presentación (panel, comunicación oral) realizada. Se adjuntará una copia de este certificado y, en su caso, del resumen de la comunicación presentada, a la memoria de actividades.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan acciones de movilidad para los eventos que tengan lugar en la Comunidad de Madrid, como la reunión FARMADRID. Sin embargo, sí se contemplan ayudas para la asistencia a los congresos anuales del GENN por parte de la Fundación Teófilo Hernando. Además, se promoverá la movilidad de los doctorandos a otros congresos, reuniones o cursos especializados mediante las siguientes estrategias:

- apoyo para la solicitud de bolsas de viaje ofertadas por los organizadores del evento
- apoyo para la solicitud de bolsas de viaje financiadas por la UAM
- financiación de la movilidad a cargo de proyectos de investigación liderados por los directores de tesis

#### ACTIVIDAD: Presentación de seminarios formales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
---------------------	-------------	---

#### DESCRIPCIÓN

Cada doctorando deberá impartir al menos un seminario formal, aunque preferentemente dos, en el Departamento responsable del Programa. Cada seminario tendrá una duración de 1 hora. El doctorando presentará el planteamiento de su tesis doctoral, incluyendo antecedentes, hipótesis, objetivos, plan de trabajo, así como los resultados más relevantes obtenidos hasta el momento de la presentación. Tras la presentación oral se dará paso a una discusión abierta sobre el contenido del seminario. Este primer seminario tendrá lugar aproximadamente un año después del inicio de los estudios de Doctorado para los estudiantes a tiempo completo y a los 18-24 meses del inicio para los estudiantes a tiempo parcial. El segundo seminario tendrá lugar cuando la tesis esté avanzada de cara a preparar al doctorando para la escritura y defensa del trabajo de la tesis, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se realizará un control de la impartición de los seminarios por parte de la organización del Programa. Por su parte, los doctorandos reflejarán la impartición del seminario en su memoria de actividades.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan acciones de movilidad para esta actividad formativa.

#### ACTIVIDAD: Redacción de artículos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

La duración de esta actividad será variable según cada caso particular y se exigirá al doctorando a partir del segundo año de tesis. El estudiante participará de forma activa en la redacción de los artículos que recogen los resultados de su investigación y que se publicarán en revistas de su área temática. Una parte básica de su formación es adquirir habilidades como escribir en inglés, ser efectivo en la revisión de la literatura y búsqueda de información científica preexistente, tener capacidad de síntesis y extracción de lo relevante en la presentación de los resultados. Deberá adquirir solvencia en todos los procedimientos necesarios para la publicación biomédica, incluyendo la obtención de permisos y la adaptación a normas de publicación internacionales. También deberá conocer todo el proceso que implica la realización de una publicación biomédica, contacto con editores, respuesta a los revisores y corrección de pruebas de impresión.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de la tesis informará por escrito de la participación del doctorando en la redacción de trabajos de investigación. Se incluirán los datos de la publicación y se detallará la naturaleza de la contribución del doctorando a la publicación. El informe, que deberá incluir el visto bueno del tutor, se adjuntará a la memoria de actividades.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan acciones de movilidad para esta actividad formativa.

#### ACTIVIDAD: Estancias de investigación en otros centros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	360
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

El Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología tiene una clara vocación de internacionalización (ver apartado 7), por lo que fomentará la realización de estancias de investigación en otro centros, especialmente extranjeros. Para cada doctorando, se favorecerá que la duración total de las estancias en el extranjero no sea inferior a tres meses, con el fin de facilitar la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor. El director y tutor de tesis ayudarán al doctorando en la identificación de grupos de investigación relacionados con la temática de la tesis doctoral. Para los estudiantes a tiempo completo, esta actividad se realizará preferentemente a partir de los 18 meses tras el inicio de los estudios, favoreciéndose la compleción de al menos 3 meses en una sola estancia. Por el contrario, para los estudiantes a tiempo parcial, la actividad se realizará preferentemente a partir de dos años del inicio de los estudios pudiéndose fraccionar el tiempo recomendado de 3 meses en varias estancias. Esto aplica especialmente a doctorandos que estén realizando un programa de residencia en especialidades sanitarias, como el programa MIR, y que no pueden ausentarse durante tiempo prolongado de su centro de trabajo.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El doctorando adjuntará a la memoria de actividades un justificante en el que se indiquen las fechas y fuente de financiación de la estancia, el centro receptor y el investigador responsable en el extranjero, además de una breve memoria de las actividades realizadas. Ambos documentos, que deberán llevar la firma del director y del tutor de tesis, se incluirán en la memoria de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa fomenta las estancias de investigación de los doctorandos en otros centros, especialmente extranjeros (ver apartado 7). En este sentido, se realizarán acciones como las que se describen a continuación:

- Invitar a profesores extranjeros mediante convocatorias de los programas de movilidad de la UAM y del Ministerio de Educación. Esta acción favorecerá la identificación de grupos receptores para estancias por parte de los doctorandos del Programa.
- Dar publicidad a las convocatorias y ayudas para estancias en el extranjero ofertadas por la UAM para PDIF, el Ministerio de Educación (FPU, FPI), programa ERASMUS para Posgrado o diferentes organizaciones científicas. Estas convocatorias se difundirán en la web de Posgrado del Departamento de Farmacología
- Utilizar recursos de proyectos de investigación liderados por directores de tesis. A modo de ejemplo, se citan los proyectos de Acciones Integradas bilaterales, financiadas por el Ministerio de Economía y Competitividad y que contemplan específicamente el intercambio de personal investigador entre grupos de investigación españoles y extranjeros o las diferentes acciones internacionales en las que participan los investigadores adscritos al Programa y que se mencionan en el apartado 1.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades previstas por el programa de doctorado/universidad para fomentar la dirección de tesis doctorales:

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la UAM reconoce las horas dedicadas a la dirección o codirección de tesis doctorales en su plan de actividades del profesorado (PAP). Estas horas se contabilizan tanto en los aspectos de docencia como de investigación del PAP. Asimismo, la UAM fomenta la dirección de tesis doctorales por su personal docente e investigador mediante un programa propio de becas/contratos de formación del personal investigador (FPI-UAM). Este programa cuenta con convocatorias anuales, habiéndose concedido 30 becas en la última convocatoria. La UAM dispone también de un programa propio anual de ayudas para inicio de estudios de Posgrado, habiéndose concedido 200 ayudas tanto de nueva concesión como de renovación en la última convocatoria. Se puede encontrar más información sobre estos programas propios de la UAM en las siguientes páginas web:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662413856/becainvestigacion/becalnves-tig/Convocatoria\\_del\\_programa\\_propio\\_de\\_ayudas\\_para\\_Formacion\\_de\\_Personal\\_Investigador\\_2013.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662413856/becainvestigacion/becalnves-tig/Convocatoria_del_programa_propio_de_ayudas_para_Formacion_de_Personal_Investigador_2013.htm)  
[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648594098/1242669422245/becainvestigacion/becalnves-tig/Convocatoria\\_2013\\_de\\_Ayudas\\_para\\_Inicio\\_de\\_Estudios\\_en\\_Programas\\_de\\_Posgrado\\_de\\_la\\_UAM.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648594098/1242669422245/becainvestigacion/becalnves-tig/Convocatoria_2013_de_Ayudas_para_Inicio_de_Estudios_en_Programas_de_Posgrado_de_la_UAM.htm)

La UAM, y por extensión el Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología, se adhiere a la Recomendación de la Comisión de 11 de marzo de 2005 relativa a la Carta Europea del investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. (<http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/rights/index>) . La Carta Europea del Investigador reúne una serie de principios y exigencias generales que especifican el papel, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de las entidades que financian o emplean a los investigadores. El objetivo de la Carta es garantizar que la naturaleza de la relación entre los investigadores y los financiadores o empleadores propicie la generación, transferencia, distribución y difusión de conocimientos y avances tecnológicos, así como el desarrollo profesional de los investigadores. Asimismo, la Carta reconoce el valor de todas las formas de movilidad como medio para ampliar el desarrollo profesional de los investigadores. De esta forma, la Carta constituye un marco dentro del que se invita a investigadores (en todos los niveles) y financieros y empleadores a actuar con responsabilidad y profesionalidad en su entorno de trabajo y a darse el necesario conocimiento mutuo.

En relación con la investigación, la UAM cuenta con una Comisión de Ética en la Investigación (<http://>

[www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886377819/contenidoFinal/Comite\\_de\\_Etica\\_de\\_la\\_Investigacion.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886377819/contenidoFinal/Comite_de_Etica_de_la_Investigacion.htm) ) que tiene como fin proporcionar una respuesta ágil y efectiva a las necesidades actuales o que en el futuro se planteen con respecto a la investigación científica desarrollada en su ámbito, en orden a la protección de los derechos fundamentales de las personas, el bienestar de los animales y del medio ambiente y al respeto de los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por los Estatutos de la Comunidad Autónoma de Madrid. En la página web del CEI indicada más arriba, se puede encontrar la Guía de Buenas Prácticas en Investigación de la UAM, elaborada por dicho Comité y aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013.

Supervisión múltiple de tesis doctorales:

El Programa de Doctorado tiene prevista la codirección de una tesis doctoral en determinadas circunstancias:

- Cuando la investigación tenga un carácter multidisciplinar
- Cuando la investigación se realice en dos centros de investigación
- Cuando se trate de la primera tesis doctoral que dirige un profesor
- Cuando así lo solicite el doctorando, estudiando la justificación de la solicitud
- Cuando así lo recomiende la Comisión Académica mediante informe motivado

Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis

El Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología ha venido fomentando en los últimos años la obtención de la Mención Europea o de la Mención Internacional en el título de Doctor. La obtención de la Mención Internacional (<http://www.uam.es/mencioninternacional> ) requiere, además de una estancia de investigación en el extranjero de al menos tres meses por parte del doctorando, la participación de expertos internacionales tanto en la elaboración de informes sobre las tesis doctorales como en la composición de los tribunales evaluadores. A modo de ejemplo, en los últimos cursos se ha contado, entre otros, con expertos de las siguientes universidades extranjeras:

- Cardiff Metropolitan University (Reino Unido)
- Copenhagen University (Dinamarca)
- Justus Liebig Universität Giessen (Alemania)
- King's College London (Reino Unido)
- Universidad Federal de São Paulo (Brasil)
- Universidad de Pisa (Italia)
- Universidad de Amsterdam (Países Bajos)

Universidad de Aarhus (Dinamarca)

### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando se realizará de acuerdo con el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado ([http://www.uam.es/RD99\\_2011](http://www.uam.es/RD99_2011)) y la normativa de enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es/normativadocctoradoUAM>) y el Procedimiento para el seguimiento de los doctorandos de los Programas de Doctorado RD 99/2011 en la UAM.

#### <http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450791/contenidoFinal/Procedimientos.htm>

Así, en el momento de la admisión, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un tutor vinculado con el Programa. El tutor velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica, por lo que deberá estar ligado de forma permanente a la UAM. Asimismo, y en el plazo de 3 meses tras la admisión de acuerdo la normativa y procedimiento arriba indicados, la Comisión Académica asignará un director de tesis.

La Comisión Académica, oido el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor/director en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, el doctorando hacer llegar por escrito una solicitud motivada al Presidente de la Comisión Académica. Este reunirá a la Comisión e informará por escrito de la decisión alcanzada por la Comisión.

Tras la admisión, y cada curso académico que permanezca en el programa, el doctorando formalizará la matrícula correspondiente en el Centro de que dependa el programa, lo que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos de la universidad para el desarrollo de su trabajo y a la plenitud de derechos que le correspondan como estudiante de doctorado.

Tras la formalización de la matrícula, el doctorando elaborará su Plan de Investigación en un periodo inferior a seis meses. El Plan de Investigación incluirá, al menos, los objetivos, la metodología y la planificación temporal. Este plan deberá ser avalado por director de tesis y el tutor (en caso de ser distintos) y podrá mejorarse y detallarse a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

Todas las actividades del doctorando se registrarán en un documento individualizado, que será revisado regularmente por el director y el tutor de la tesis. El doctorando deberá aportar justificantes de la realización de las diferentes actividades formativas, que se archivarán junto al documento individualizado.

La Comisión Académica responsable del programa evaluará cada curso académico el Plan de Investigación y el Documento de Actividades aportado por el doctorando. La Comisión Académica podrá requerir cuando lo estime oportuno una presentación y defensa oral del Plan de Investigación como actividad formativa del Programa de Doctorado. La evaluación positiva será requisito imprescindible para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en un plazo máximo de seis meses a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. Si se produjese una segunda evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Además, la Comisión Académica tendrá como un objetivo principal favorecer las acciones de movilidad y la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor de los estudiantes matriculados en el Programa. Tal y como se indica más arriba, en los últimos 5 cursos académicos se han obtenido varias Menciones Europeas o Internacionales en el título de Doctor, lo que ha requerido la participación de investigadores extranjeros en los procesos de evaluación y defensa pública de la tesis doctoral. Para fomentar la movilidad de los estudiantes, se realizarán acciones como las siguientes:

- Dar publicidad a las convocatorias y ayudas para estancias en el extranjero ofertadas por la UAM para PDIF, el Ministerio de Educación (FPU, FPI), convocatorias ERASMUS de Posgrado o por diferentes organizaciones científicas. Estas convocatorias se difundirán en la web de Posgrado del Departamento de Farmacología. Se recomendará que, en su globalidad, el tiempo pasado por el doctorando en laboratorios extranjeros no sea inferior a 3 meses para facilitar la obtención de la Mención Internacional (<http://www.uam.es/mencioninternacional>).
- Favorecer la participación de profesores extranjeros en las enseñanzas de Posgrado mediante convocatorias de movilidad (UAM, Ministerio de Educación). Esta acción favorecerá la identificación de grupos receptores para estancias en el extranjero por parte de los doctorandos del Programa.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de lectura de tesis de la UAM se encuentra en la página web:

#### <http://www.uam.es/procedimientotribunaldefensatesis>

En sus aspectos más destacados, esta normativa establece que:

- La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato, cuya defensa tendrá lugar en sesión pública ante un tribunal evaluador constituido por 5 doctores titulares y 2 suplentes. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de la misma universidad o de la misma institución pública o privada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad Autónoma de Madrid y a las instituciones colaboradoras en el programa.
- La tesis podrá ser elaborada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si dicho idioma no es el castellano, la tesis debe acompañarse de, al menos, la introducción o presentación y las conclusiones en castellano. El idioma habitual utilizado en el acto de defensa será el castellano. No obstante, la tesis doctoral se podrá defender en otro idioma siempre que conste, por escrito, el consentimiento expreso de todos los miembros del Tribunal.
- El doctorando, con la autorización expresa del director/es de la tesis y de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, puede optar por presentar la tesis doctoral como un compendio de publicaciones. Para ello se requiere que tenga publicados o admitidos para su publicación un mínimo de 3 artículos en revistas científicas de reconocido prestigio o en libros editados de importancia justificada.
- El acto de defensa deberá realizarse antes de transcurrir seis meses (exceptuado el mes de agosto) desde su autorización por la Comisión de Doctorado de la UAM /Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- En situaciones muy excepcionales, por posibles incidencias que surjan en el propio acto de lectura de tesis y que deben justificarse documentalmente y acompañarse al acta de la tesis, el Presidente del Tribunal podrá autorizar el acto de defensa de una tesis doctoral siempre que al menos estén presentes para su constitución cuatro de los miembros que forman parte del Tribunal.
- En determinadas circunstancias como pueden ser la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, finalizada la elaboración de la tesis doctoral y previo a la solicitud de autorización de defensa de la tesis, el doctorando deberá presentar una solicitud a la Comisión de Investigación de la UAM para que excepcionalmente la tesis pueda ser eximida de la obligación de ser publicada de manera completa en el repositorio digital abierto.
- El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto".
- El tribunal podrá proponer la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad de los miembros del tribunal. A tal efecto, se cerrará la sesión pública y cada miembro del tribunal entregará al Presidente un sobre cerrado con su voto en relación a este aspecto. Posteriormente, se abrirá una nueva sesión pública para proceder al escrutinio de los votos y comprobar si procede la propuesta de la mención "cum laude".
- El Secretario del Tribunal ha de extender la oportuna acta que incluirá información de las dos sesiones relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, se incluirá en el acta la certificación de que se han cumplido las exigencias contenidas en el correspondiente procedimiento.

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Identificador : 77378463

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad Autónoma de Madrid se ocupará de su archivo en formato electrónico en un repositorio digital institucional abierto y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Aterosclerosis, cardiometabolismo y enfermedad renal
02	Hipertensión arterial y remodelado vascular
03	Neurodegeneración, neuroprotección, inflamación y desarrollo de nuevos fármacos
04	Neurotransmisión, canales iónicos, señales de calcio y exocitosis

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

##### Línea 01 . Aterosclerosis, cardiometabolismo y enfermedad renal

Número de investigadores en la línea: 12

Carlos Félix SÁNCHEZ FERRER. Catedrático UAM, 5 sexenios (último 2006-2011), 4 tesis en los últimos 5 años

Jesús EGIDO DE LOS RÍOS. Catedrático UAM, 6 sexenios (último 2001-2009), 20 tesis en los últimos 5 años.

Concepción PEIRÓ VALLEJO. Profesora Titular UAM, 3 sexenios (último 2003-2008), 3 tesis en los últimos 5 años

Proyecto activo : "ePREDICE . Early Prevention of Diabetes Complications in Europe". HEALTH.2011.2.4.3-1: Investigator-driven clinical trials to reduce diabetes complications. FP7-

HEALTH-2011-two-stage. SPONSOR: FIRCAVA. Collaborative Project. IP: Jesús Egido de los Ríos. Name of the coordinating person: Prof. Rafael Gabriel, Prof. Jaakko Tuomilehto; 32 participantes, 11 investigadores; duración: 5 años

##### Línea 02 . Hipertensión y remodelado vascular

Número de investigadores en la línea: 12

Mercedes Salas Sánchez. Catedrática UAM, 6 sexenios (último 2006-2011), 5 tesis en los últimos 5 años.

Gloria Balfagón Calvo. Catedrática UAM, 6 sexenios (último 2004-2009), 2 tesis en los últimos 5 años.

Silvia Arribas. Profesora Titular UAM, 4 sexenios (último 2006-2011), 1 tesis en los últimos 5 años.

Proyecto activo : " Hipertensión y regulación recíproca de especies reactivas de oxígeno y prostanoïdes a nivel vascular. Papel de la vía angiotensina II/TLR4 en la producción de ambos mediadores " Ministerio de Economía y Competitividad (SAF2012-36400), 2013-2015. IP: Mercedes Salas Sánchez. Instituciones participantes: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos. 5 participantes.

##### Línea 03 . Neurodegeneración, neuroprotección, inflamación y desarrollo de nuevos fármacos

Número de investigadores en la línea: 6

Carmen Montiel López. UAM, 5 sexenios (último 2001-2006), 1 tesis en los últimos 5 años

Manuela García López. Profesora Titular UAM, 4 sexenios (último 2004-2009), 5 tesis en los últimos 5 años.

Maria Francisca Cano Abad. Profesora Contratada Doctora UAM, 2 sexenios (último 2002-2007), 2 tesis en los últimos 5 años.

Proyecto activo : " Papel del duplicado de la subunidad # 7 del receptor nicotínico humano en el control de la respuesta antiinflamatoria colinérgica y la liberación de neurotransmisores: relevancia en sepsis y depresión mayor ". Ministerio de Ciencia e Innovación Plan Nacional de I+D+I (SAF2011-23575), 2012-2014. IP: Carmen Montiel López. Instituciones participantes: Universidad Autónoma de Madrid, Hospital Universitario La Paz (Instituto de Investigaciones IdiPaz). 8 participantes.

##### Línea 04 . Neurotransmisión, canales iónicos, señales de calcio y exocitosis

Número de investigadores en la línea: 7

Antonio García García. Catedrático UAM, 6 sexenios (último 2000-2005), 9 tesis en los últimos 5 años.

Luis Gutiérrez Juan. Profesor Titular UAM, 4 sexenios (último 2006-2011), 5 tesis en los últimos 5 años.

Almudena Albillas Martínez. Profesora Titular UAM, 3 sexenios (último 2002-2008), 1 tesis en los últimos 5 años

Proyecto activo : "Triada funcional y especialización de los subtipos de canales de calcio para controlar la exocitosis en la célula cromafín"; Ministerio de Ciencia e Innovación (SAF2010-21795); 2011-2013; Investigador Principal: Antonio García García; Instituciones participantes: Universidad Autónoma de Madrid. 5 participantes.

**Participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado:**  
 El Programa de Doctorado prevé la participación de profesores extranjeros en sus actividades, tal y como viene ocurriendo desde hace numerosos cursos. Tal y como se especifica en el apartado 1.4, de esta memoria, numerosos profesores del Programa mantienen colaboraciones con profesores extranjeros procedentes de países como Reino Unido, Irlanda, Francia, Alemania, Italia, Dinamarca, Chile o Brasil, entre otros. Varios de estos profesores ya han participado en años anteriores en las enseñanzas de Doctorado a través de, entre otras, las ayudas de movilidad en Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

La participación de profesores extranjeros será particularmente evidente en actividades formativas como los seminarios de investigación Teófilo Hernando de I+D+i o la supervisión de estancias de investigación en el extranjero, siendo probable también que se puedan dar casos de codirección de tesis doctorales. Los profesores extranjeros también participarán en la redacción de cartas de evaluación y en la constitución de tribunales para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La dirección de tesis y la tutela del doctorando serán reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el proyecto piloto del plan de actividades del profesorado UAM se propone asignar 75 horas al año por dirección de tesis y 10 horas por la tutorización de las mismas.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

A continuación se detallan los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad Autónoma de Madrid para el correcto desarrollo del **Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología**:

### AULAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid dispone de 8 aulas con capacidad de entre 120 y 200 alumnos, así como con 11 seminarios (con capacidad de entre 25 y 75 alumnos), todos ellos dotados de equipos de proyección informáticos y conexión a red wifi. Se cuenta además para la impartición del Máster con dos Seminarios del Departamento de Farmacología (uno de ellos ubicado en el edificio de Farmacología Clínica) y un Seminario del Departamento de Fisiología con capacidad de entre 30 a 40 personas.

### LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA

En el Departamento de Farmacología se cuenta con 11 laboratorios de investigación, además de los ubicados en las Unidades de Farmacología Clínica localizadas tanto en el recinto de la Facultad de Medicina como en el Hospital Universitario La Princesa. Existen además otros 7 laboratorios de investigación en el Departamento de Fisiología, y 4 laboratorios del Departamento de Medicina en la Fundación Jiménez Díaz. Estos laboratorios de investigación cuentan con unidades de cultivo celular, tanques de nitrógeno líquido, congeladores, sistemas de purificación de agua, autoclaves, centrífugos y microcentrifugas, sistemas de electroforesis y transferencia de proteínas, analizadores de imagen, sistema de HPLC, sistemas de reactividad vascular para vasos de conductancia y microvasos, microscopio de epifluorescencia, microscopio confocal, equipos de electrofisiología, lectores de ELISA, equipos para técnicas de biología celular y molecular, sistemas de expresión en oocitos y sistemas de RT-PCR, entre otros. Todos los laboratorios cuentan con conexión a internet tanto por cable como por wifi.

### BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Biblioteca de la Facultad de Medicina de la UAM (<http://biblioteca.uam.es/medicina/default.html>) cuenta una **sala de estudio** con 350 puestos de lectura y una sección de libre acceso. Además la biblioteca cuenta con 6 terminales de consulta, un **aula CRAI** de formación y autoaprendizaje y una **sala de trabajo en grupo**. Existe una buena conexión con el resto de las bibliotecas de la UAM y de otras instituciones, que permite obtener libros o artículos en un breve plazo de tiempo. Destaca la importante colección de **revistas electrónicas** de Biomedicina con más de 2800 títulos a texto completo enlazadas a la base de datos **PubMed**.

### GABINETE VETERINARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El Gabinete Veterinario de la Universidad Autónoma de Madrid, es en Servicio cuyo fin es mantener, producir y controlar los animales de experimentación destinados a la Investigación y Docencia que se imparte en esta Universidad, así como de otros Centros de Investigación que soliciten sus servicios. Este Servicio está registrado en la Comunidad de Madrid, con el nº EX 021-U (R.D. 1201/2005 de 10 de Octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos). Entre sus actividades principales están la producción y mantenimiento de animales destinados a la investigación y docencia. Dispone además de equipos y servicios de apoyo a la investigación, entre los que cabe mencionar:

- Laboratorio de diagnóstico para control sanitario
- Equipos para análisis bioquímico y hematológico
- Equipo de medida de tensión arterial en roedores “in vivo”
- Radiodiagnóstico en roedores
- Irradiador biológico de rayos gamma
- Asesoramiento bibliográfico y ético.
- Asesoramiento técnico en procedimientos
- Certificados Veterinarios que sean requeridos a los investigadores
- Organización de cursos de formación

Para más información, se puede consultar la web:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886352057/1234886855860/servicio/servicio/Gabinete\\_Veterinario.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886352057/1234886855860/servicio/servicio/Gabinete_Veterinario.htm)

### SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIDI)

Además, la UAM cuenta con un Servicio Interdepartamental de Investigación (SIDI; <http://www.uam.es/investigacion/servicios/sidi/>) distribuido en diferentes Facultades, incluida la Facultad de Medicina, que agrupa diversas unidades de investigación como la unidad de citometría de flujo, la unidad de microscopía (confocal, electrónica) o la unidad de genómica, entre otros.

### SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEAGAINVEX)

El SEAGAINVEX ([www.uam.es/investigacion/servicios/seagainvex](http://www.uam.es/investigacion/servicios/seagainvex)) cuenta con el soporte administrativo del Servicio de Investigación de la UAM y tiene como objetivos básicos:

- Suministrar apoyo técnico a las distintas líneas de investigación en curso.
- Construir los prototipos necesarios para la investigación.
- Optimizar los recursos existentes mediante el seguimiento y la coordinación global de la

labor técnica necesaria para los distintos proyectos.

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Este servicio ([www.uam.es/servicios/mantenimiento/default.html](http://www.uam.es/servicios/mantenimiento/default.html)) realiza cuatro tipo de operaciones:

- a) Mantenimiento correctivo: Atiende la reparación de los equipos e instalaciones una vez que el fallo se ha producido. Esta intervención se realiza a petición de los miembros de la Comunidad Universitaria que hayan detectado algún problema en los elementos citados.
- b) Mantenimiento preventivo: Trata de anticiparse a la aparición de averías, efectuando revisiones de forma programada y periódica. Se realiza de oficio, sin que medie petición de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- c) Modificación de las infraestructuras: Se realizan obras de modificación de locales o instalaciones, como complemento de los puntos anteriores para adaptar los sistemas a las necesidades que surgen.
- d) Asesoramiento técnico: Desde el Servicio de Mantenimiento se presta asistencia técnica para la resolución de todo tipo de problemas dentro de su ámbito de actuación.

### Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Como se ha comentado anteriormente, la Comisión Académica tendrá como un objetivo fundamental favorecer las acciones de movilidad, particularmente en centros extranjeros, y la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor de los estudiantes matriculados en el Programa. Para ello, favorecerá la solicitud por parte de los doctorandos de ayudas para estancias breves, preferentemente no inferiores a tres meses y financiadas por:

- Programas nacionales de Formación de Profesorado Universitario (FPU) y de Personal Investigador (FPI)
- Programa propio de la UAM
- Programas ERASMUS
- Otras organizaciones científicas españolas y extranjeras

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Identificador : 77378463

- Proyectos de investigación liderados por los investigadores del programa de Doctorado (sirvan como ejemplo los proyectos de Acciones Integradas financiadas por el Ministerio de Economía y Competitividad).

En la siguiente página web de la UAM, se proporciona información acerca de convocatorias de becas:

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1233310432217/sinContenido/Becas.htm>

En este contexto, la financiación obtenida en el marco del Programa han permitido a lo largo de los últimos cinco años la realización de estancias de investigación por parte de los doctorandos del Programa, que en la mayoría de los casos han conducido a la obtención de la Mención Europea o Internacional en el título de Doctor. Los diferentes centros de investigación receptores han sido los siguientes:

- University of Liverpool, Liverpool (Reino Unido)
- Cardiff Metropolitan University, Cardiff (Reino Unido)
- University College London, Londres (Reino Unido)
- University of Bath, Bath (Reino Unido)
- Justus Liebig Universität, Giessen (Alemania)
- Tübingen Universität (Alemania)
- Aarhus University, Aarhus (Dinamarca)
- Herlev Hospital, Copenhague (Dinamarca)
- Université de la Sorbonne, INSERM, Paris (Francia)
- Universidad de Amsterdam, Amsterdam (Países Bajos)

En base a los datos recabados por los diferentes grupos de investigación asociados al Programa y correspondientes a los últimos 5 años, el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas tanto para la asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero es de un 85%.

#### **Inserción laboral de los estudiantes egresados del Programa de Doctorado :**

Para facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados, así como para fomentar las prácticas en empresas en las que puedan completar su formación, la UAM dispone de la Oficina de Prácticas Externas y Orientación para el Empleo (<http://www.uam.es/ope/>), desde donde se promueven contactos con los departamentos de recursos humanos de empresas e instituciones públicas y privadas, mediando a través de la bolsa de empleo entre las demandas de los estudiantes y las ofertas de las empresas. Otras actividades de esta oficina incluyen la orientación profesional para el empleo y el autoempleo, el asesoramiento sobre técnicas de búsqueda de empleo, o la organización de foros de empleo, como lugar de encuentro entre estudiantes que buscan empleo y las empresas e instituciones.

Asimismo, dentro del contexto del Campus de Excelencia Internacional CSIC-UAM, la UAM añade, a las misiones clásicas de investigación y docencia, la transferencia de conocimiento mediante su Canal de Transferencia ([http://campusexcelencia.uam-csic.es/ss/Satellite/CampusExcelenciaUAM/es/1242657342327/contenidoFinal/Canal\\_de\\_transferencia.htm](http://campusexcelencia.uam-csic.es/ss/Satellite/CampusExcelenciaUAM/es/1242657342327/contenidoFinal/Canal_de_transferencia.htm)) que incluye cuatro niveles: la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación(OTR), el Centro de Iniciativas Emprendedoras (CIADE), el Parque Científico de Madrid (PCM) y la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte, (InNorMadrid).

## **8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

### **8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS**

#### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología adopta el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Medicina. La información sobre el SGIC, su composición y los procedimientos para garantizar la calidad de los títulos que se imparten en la Facultad, incluidos los títulos de Doctorado, puede encontrarse en el siguiente enlace:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/Medicina/es/1242659477372/sinContenido/Sistema\\_de\\_Garantia\\_de\\_Calidad.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Medicina/es/1242659477372/sinContenido/Sistema_de_Garantia_de_Calidad.htm)

La Comisión Académica del Programa analizará los resultados derivados del SGIC y determinará, en su caso, las oportunas acciones de mejora.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### **JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

Estos valores se han estimado en base al número de estudiantes que en planes anteriores no ha proseguido los estudios de Doctorado al haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (plan RD 778/1998) o ha interrumpido la fase de investigación (tesis doctoral) por diversos motivos.

### **8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS**

La Facultad de Medicina es consciente de la importancia de la implantación en el Centro de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados, obtenidas en un entorno de calidad, sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Tanto los procesos incluidos en los títulos de posgrado como los resultados de su aplicación deben ser controlados mediante la aplicación específica a posgrado del

SGIC. Este sistema se ha implementado de manera general en la Universidad Autónoma y se ha aplicado en la Facultad de Medicina para los títulos impartidos en la misma.

Los procedimientos que regulan la forma de valorar el desarrollo del título están articulados en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Posgrado y Doctorado de la UAM. Este Manual describe los diferentes procedimientos a aplicar para la recogida y evaluación de datos y de información relevante, así como para la elaboración de propuestas de mejora. Los contenidos generales de las distintas partes del SGIC son los siguientes:

1. Descripción de las Unidades Responsables del Sistema de Garantía de Calidad.
2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, y de los recursos humanos y materiales.
3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción de la formación recibida.
5. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados.

Las características, comisiones implicadas y el funcionamiento del SGIC de la Facultad de Medicina, están desarrollados en la página web de la Facultad de Medicina: [http://www.uam.es/ss/Satellite/Medicina/es/1242659477372/sinContenido/Sistema\\_de\\_Garantia\\_de\\_Calidad.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Medicina/es/1242659477372/sinContenido/Sistema_de_Garantia_de_Calidad.htm)

En base a los datos aportados por los grupos de investigación asociados al Programa, se estima que en los últimos años un 75 % de los doctores egresados ha obtenido contratos postdoctorales de investigación, incluyendo ayudas Marie Curie, becas postdoctorales ERA-EDTA, contratos Ramón y Cajal, contratos Juan de la Cierva, Contratos Sara Borrell, contratos Miguel Servet, contratos asociados a redes temáticas de investigación ó contratos financiados por entidades privadas.

Por otra parte y en base a los datos recabados durante los últimos diez años, la empleabilidad de los egresados del Programa en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral es alta, alcanzando un 90 %. Los sectores en los que los egresados del programa encuentran principalmente empleo son:

- Universidades nacionales (contratos de investigación o plazas de profesorado) o extranjeras (contratos de investigación)
- Centros de investigación nacionales o extranjeros
- Laboratorios farmacéuticos
- Empresas de monitorización de ensayos clínicos
- Entidades clínicas (en labores asistenciales o de investigación) nacionales o extranjeras

### **8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	75
TASA	VALOR %
No existen datos	

### **DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

En los últimos 5 años, se han leído 30 tesis asociadas al Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología RD 1393/2007, implantado en el curso 2010-2011, o a los respectivos Programas de Doctorado en Farmacología y en Fisiología (RD 778/1998) en cursos anteriores. Como se puede ver en apartados anteriores de esta solicitud, un 17% de las tesis ha recibido una mención Europea o Internacional, de acuerdo con la vocación del Programa de fomentar la internacionalización y la movilidad de los estudiantes. El Programa tiene entre sus objetivos aumentar estas cifras en los últimos años. Por otra parte, la calidad de las tesis viene avalada por el alto impacto de las publicaciones derivadas de ellas en revistas internacionales de las áreas de Farmacología, Cardiología y Sistema Circulatorio o Neurociencia. Varias de las tesis asociadas al Programa han recibido además Premios Extraordinarios de Doctorado. La calidad investigadora del Programa viene avalada por la Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0607) concedida por el Ministerio de Educación.

### **9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

<b>9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05374410T	Juan Antonio	Vargas	Núñez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Arzobispo Morcillo, 4	28029	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decano.medicina@uam.es	647384080	000000000	Decano de la Facultad de Medicina UAM

  

<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01393501T	María José	Sarro	Casillas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
majose.sarro@uam.es	676516631	914973970	Adjunta al Rector para la Coordinación Académica
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50823758Z	Concepción	Peiró	Vallejo
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Arzobispo Morcillo, 4	28029	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
concha.peiro@uam.es	649070354	914972409	Profesora Titular del Departamento de Farmacología UAM

**ANEXOS : APARTADO 1.4**

Nombre : CONVENIOS FARMA\_FISIO RD99\_2011.pdf

HASH SHA1 : Ivww54DVjq4i0mt/jQDJakKlstI=

Código CSV : 95613789844275119784750

CONVENIOS FARMA\_FISIO RD99\_2011.pdf

## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Punto 6.1 con primeras y segundas alegaciones.pdf

HASH SHA1 : C6xkdVNaIPHUGOyX7RzNyaj9UT8=

Código CSV : 103784088500171660803354

Punto 6.1 con primeras y segundas alegaciones.pdf

**ANEXOS : APARTADO 9**

Nombre : Rector delegac firma MJose Sarro.pdf

HASH SHA1 : ZxO76gezYIY/BlI7sx3C7Jc8psE=

Código CSV : 95613831873384774610587

Rector delegac firma MJose Sarro.pdf



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Identificador : 77378463